



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.371 / 2019.

ZAPALLAR, 18 de Marzo de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 200/2019, de fecha 13 de marzo de 2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 222/2019, de fecha 12 de marzo de 2019, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 05/2019, de fecha 08 de marzo de 2019, emitido por el Encargado de Permisos de Circulación.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE DEVOLUCION** al señor **JUAN CARLOS PLACENCIA MUÑOZ**, Rut. N° , por la cantidad de \$ 93.720.- (noventa y tres mil setecientos veinte pesos), correspondiente a error involuntario, donde no se le asignó el código del S.I.I. produciéndose un mal cobro en Permisos de Circulación de los años 2017-2018.
- 2° **GIRESE cheque** a nombre de **JUAN CARLOS PLACENCIA MUÑOZ**, Rut. N° por la cantidad de \$ 93.720.- (noventa y tres mil setecientos veinte pesos)
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta **215.26.01.001.000.000** denominada "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C. FINANZAS 2016 / D.A. 1371.2019

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / PMP / SEC / foc.